

Indultos presidenciales: la facultad constitucional que vuelve a tensarse cuando entra de lleno en la pelea política

Los indultos presidenciales volvieron al centro de la discusión pública en Chile, pero no por una duda sobre su legalidad. El punto de tensión está en otra parte: cuándo esta facultad deja de ser una herramienta excepcional del Ejecutivo y pasa a convertirse en un factor de disputa política.

La controversia se reactivó tras la apertura del Presidente José Antonio Kast a evaluar beneficios para exuniformados condenados por delitos cometidos en el contexto del estallido social, lo que generó cuestionamientos desde la oposición y reordenó un debate que mezcla derecho, poder y señal política.

Anuncio Patrocinado

En términos jurídicos, la atribución existe con respaldo expreso. La Constitución establece dentro de las atribuciones especiales del Presidente la facultad de otorgar indultos particulares en los casos y formas que determine la ley, mientras la Ley 18.050 regula quiénes pueden solicitarlos y bajo qué condiciones. Además, el indulto no borra el delito ni elimina la calidad de condenado: actúa sobre la pena.

Desde esa base, el académico de Derecho Constitucional de la Universidad de los Andes, Édgar Fuentes-Contreras, sostiene que el problema no está en la existencia de esta facultad, sino en su aplicación. A su juicio, en contextos de alta polarización el indulto corre el riesgo de perder su carácter excepcional y transformarse en una señal política, por lo que su uso debe estar acompañado de criterios públicos, verificables y compatibles con los límites constitucionales e internacionales del Estado.

Indultos presidenciales: la facultad constitucional que vuelve a tensarse cuando entra de lleno en la pelea política



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

Así, la discusión de fondo no parece ser si el Presidente puede indultar, sino bajo qué razones lo hace y cuánto resiste esa decisión el escrutinio público cuando toca casos políticamente sensibles.

y tú, ¿qué opinas?